



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 28 de marzo de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Economistas (Código de convocatoria 200004).

Por Resolución de 23 de febrero de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Economistas ("Boletín Oficial de Aragón", número 41, de 1 de marzo de 2022).

Por Resolución de 28 de marzo de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se nombró personal funcionario en prácticas a cuatro personas que superaron el proceso selectivo con indicación del Departamento u Organismo de adscripción para realizar las prácticas.

En el citado proceso selectivo una persona aspirante solicitó y se le autorizó el aplazamiento de la realización del período de prácticas y curso de formación correspondiente a dicha convocatoria para incorporarse a los de la convocatoria inmediatamente posterior, con advertencia de que, si no lo hiciera, perdería su derecho al nombramiento como funcionario de carrera. Sin embargo, por error, la citada persona no fue previamente nombrada personal funcionario en prácticas, pese a verificarse la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria.

Por ello, ha de modificarse la Resolución de 28 de marzo de 2022, incluyendo a la persona a la que que, sin ser nombrada personal funcionario en prácticas, se le autorizó el aplazamiento de su realización, con el fin de posibilitar su incorporación en prácticas con las personas aprobadas en la siguiente convocatoria conforme a la Resolución de 17 de enero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de



Aragón, Escala Superior de Administración, Economistas (Código de convocatoria 220004) ("Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 30 de enero de 2025).

A la vista de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Economistas, a la persona aspirante que solicitó el aplazamiento del periodo de prácticas en la convocatoria anterior, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirá para realizar las prácticas:

- Apellidos y nombre: Bolsa Ferruz, Miguel Ángel
- DNI: ***9140**
- Departamento u Organismo: Departamento de Presidencia, Economía y Justicia (numero RPT 7849)

Segundo.- La condición de personal funcionario en prácticas corresponderá a la persona aspirante desde el día 20 de marzo de 2025, fecha en que deberá incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera o, en su caso, hasta la declaración de "no apto". Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero. - De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para la persona aspirante aprobada, a quien se anunciará la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de marzo de 2025

Número 51

csv: BOA20250314013

Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de marzo de 2025

GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Hacienda,
Interior y Administración Pública

Número 51

csv: BOA20250314013

RESOLUCIÓN del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 28 de marzo de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Economistas (Código de convocatoria 200004).

Por Resolución de 23 de febrero de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Economistas (Boletín Oficial de Aragón número 41, de 1 de marzo de 2022).

Por Resolución de 28 de marzo de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se nombró personal funcionario en prácticas a cuatro personas que superaron el proceso selectivo con indicación del Departamento u Organismo de adscripción para realizar las prácticas.

En el citado proceso selectivo una persona aspirante solicitó y se le autorizó el aplazamiento de la realización del periodo de prácticas y curso de formación correspondiente a dicha convocatoria para incorporarse a los de la convocatoria inmediatamente posterior, con advertencia de que, si no lo hiciera, perdería su derecho al nombramiento como funcionario de carrera. Sin embargo, por error, la citada persona no fue previamente nombrada personal funcionario en prácticas, pese a verificarse la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria.

Por ello, ha de modificarse la Resolución de 28 de marzo de 2022, incluyendo a la persona a la que que, sin ser nombrada personal funcionario en prácticas, se le autorizó el aplazamiento de su realización, con el fin de posibilitar su incorporación en prácticas con las personas aprobadas en la siguiente convocatoria conforme a la Resolución de 17 de enero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Economistas (Código de convocatoria 220004) (Boletín Oficial de Aragón, número 20, de 30 de enero de 2025).

A la vista de lo expuesto, RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Economistas, a la persona aspirante que solicitó el aplazamiento del periodo de prácticas en la convocatoria anterior, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirá para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u Organismo
BOLSA FERRUZ, MIGUEL ÁNGEL	***9140**	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA (nº RPT 7849)

Segundo. - La condición de personal funcionario en prácticas corresponderá a la persona aspirante desde el día 20 de marzo de 2025, fecha en que deberá incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera o, en su caso, hasta la declaración de "no apto". Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero. - De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para la persona aspirante aprobada, a quien se anunciará la fecha de comienzo.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de marzo de 2025

Número 51

csv: BOA20250314013

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE